

COMUNICADO DEL PROMOTOR DEL COLEGIO MANUEL PARDO - CHICLAYO

Que desde el año 2012, los directores y personal jerárquico de los colegios vicentinos en el Perú - Manuel Pardo (CMP) de Chiclayo, San Vicente de Lima (SVL), San Vicente de Ica (SVI) y San Vicente de Tarma (SVT)-, han venido reuniéndose y estudiando la mejor manera de lograr su Acreditación Nacional e Internacional, así como la de **actualizar su Proyecto Educativo Institucional Vicentino** (PEIV), que con contiene todo lo referente a la **misión, visión, axiología y demás áreas y estrategias** de la tarea educativa, con lo propio y la autonomía de cada Centro Educativo.

Que en esta evaluación y actualización se analizó también la posibilidad de **adecuar la insignia institucional de los cuatro colegios dándoles un cierto parecido,** para que contuviera alguna simbología axiológica común que sirviera para identificarlos en el carisma **vicentino**.

Que el 19 de Julio de 1980 se suscribió el **"Acuerdo entre la Santa Sede y la República del Perú"** DECRETO LEY N° 23211 en su Artículo 19°.- **La Iglesia tiene plena libertad para establecer centros educacionales de todo nivel, de conformidad con la legislación nacional, en el ámbito de la educación particular.**

Que por la ley del Perú: *“Corresponde a la persona natural o jurídica, propietaria de un centro educativo, establecer la línea axiológica que regirá su centro, dentro de los principios y valores establecidos en la Constitución; la duración, contenido, metodología y sistema pedagógico del plan curricular de cada año o periodo de estudios; los sistemas de evaluación y control de los estudiantes; la dirección administración y funciones del centro; los regímenes económico, disciplinario, de pensiones y de becas; las relaciones con los padres de familia...”.* (Ley de los Centros Educativos Privados N° 26549, art. 3. Publicada el 1 de diciembre de 1995).

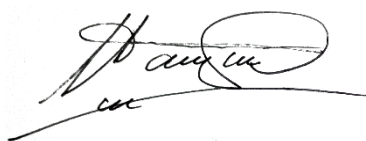
Que, por lo expuesto, todo cambio ha sido conforme a las leyes tanto del Concordato como la ley 26549, del Perú. Nadie ha vulnerado leyes. Todos los directores de nuestros colegios han dado lo mejor de sí, con toda su fe, amor, y sabiduría, en el Colegio Manuel Pardo y los tres colegios restantes.

Por lo tanto, se resuelve:

- 1) Apoyar, agradecer y estimular para que sigan trabajando los cuatro directores y personal jerárquico de los colegios vicentinos en el Perú, por sus logros extraordinarios. Y lo único que han procurado es que nuestros colegios sean excelencia en todos los ámbitos.
- 2) Rechazar tajantemente todos los maltratos, agravios, palabras vulgares, contra las personas, colegios e instituciones del entorno del Colegio Manuel Pardo. Ni es cristiano. Ni viene de Dios. Perdonamos, pero no aprobamos. Es mejor el diálogo que el insulto.
- 3) Que la insignia tradicional del colegio se enriquece con las siglas AES (que significan Amar, Evangelizar, Saber, más el nombre de Chiclayo), ya que expresan el espíritu del Proyecto Educativo de los cuatro colegios vicentinos en el Perú.

El día de la Navidad cristiana, quiero felicitar de corazón a toda la familia vicentina, y que sea esta fiesta, llena de fe, alegría, esperanza, perdón y amor, que nos trae el Niño de Belén.

Lima, diciembre del 2018



P. FRANCISCO DOMINGO HERRERO CM
VISITADOR Y SUPERIOR DEL PERÚ

